

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPUBLICA DE PANAMA

14.6.21

B/. 80.0

NOTARIA 8VA

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

POSTALIA 430.560



194
3
190

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **HÉCTOR INOCENTE ORTEGA SÁNCHEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos setenta y tres- mil (8-473-1000), en mi condición de Representante Legal y Director General de **Metro de Panamá S.A. (MPSA)** autoridad promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1 proyecto "Expansión del Área de Patios y Talleres de la Línea tres (3) del Metro", a desarrollarse sobre la Finca número veinticuatro mil novecientos dieciséis (No.24916), Rollo treinta y tres mil trescientos ocho (33308), Documento cuatro (4), actualizado al Folio Real veinticuatro mil novecientos dieciséis (24916) (F), Código de Ubicación ocho mil uno (8001) de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá; declaro lo siguiente bajo la gravedad de juramento y de conformidad con el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, referente al Falso Testimonio:

Que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental, y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo ciento veintitrés (No.123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley cuarenta y uno (No.41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y

ocho (1998). -----

El Compareciente HACE CONSTAR 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. 3. Que sabe que el Notario responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.--- Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO, mujer, con cédula de identidad personal seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147) y JORGE EDUARDO JARAMILLO, con cédula de identidad personal número cuatro- doscientos veintiocho- cinco (4-228-5), le encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia ante mi, el Notario que documento.-----

HÉCTOR INOCENTE ORTEGA SÁNCHEZ



JORGE EDUARDO JARAMILLO

SELIDETH EMELINA DE LEÓN CARRASCO

Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

